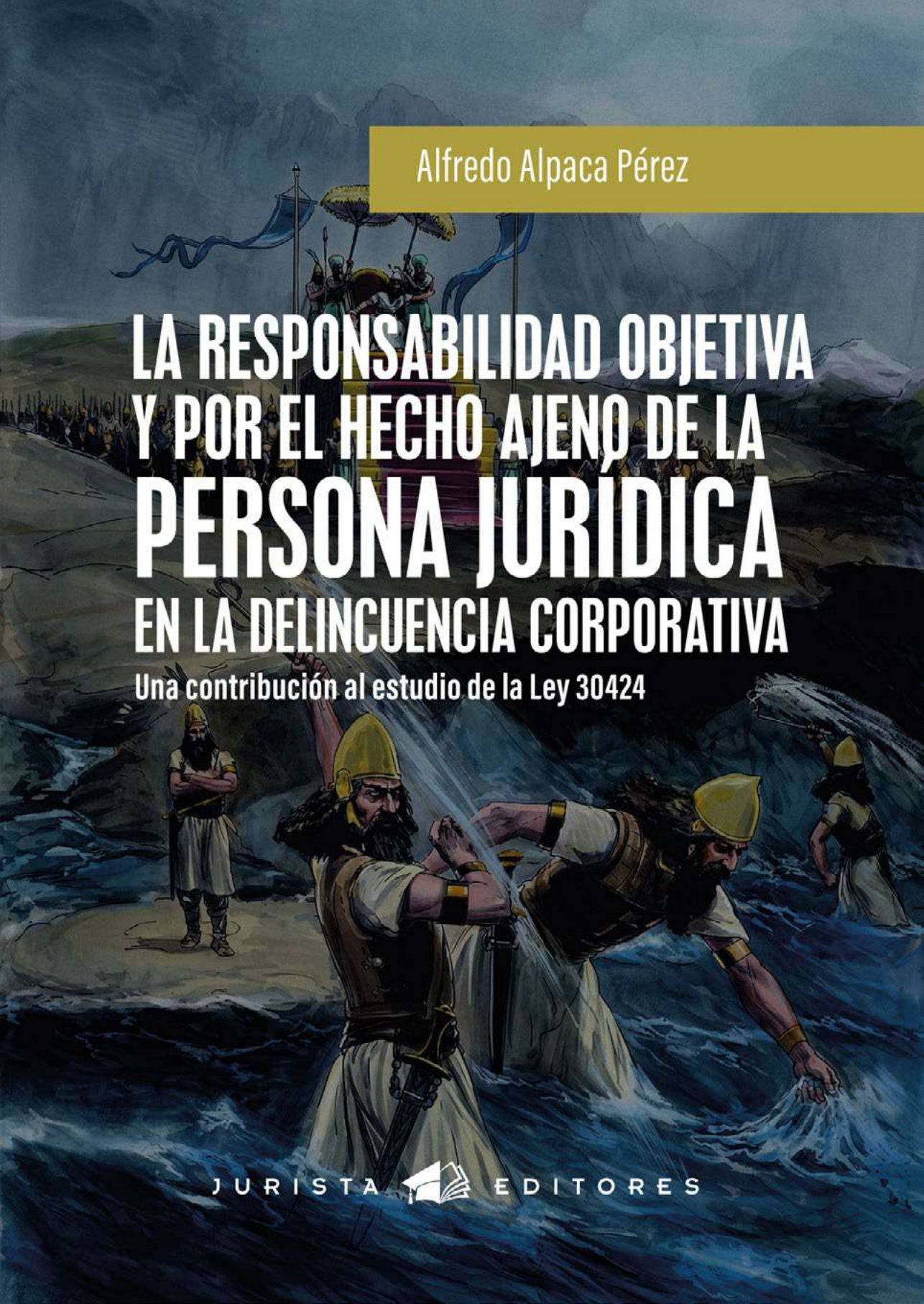


The background of the cover is a detailed illustration in a classical, painterly style. It depicts a scene with several figures in ancient-style armor, including helmets and tunics. In the upper center, a group of figures is in a chariot or on a raised platform, with one figure holding a long staff or spear. Below them, two main figures are engaged in a struggle in a body of water. One figure, wearing a yellow helmet and a white tunic with a brown vest, is reaching out towards another figure who is partially submerged. To the left, another figure in similar armor stands on a rocky outcrop, looking on. The overall color palette is dominated by blues, greys, and earthy tones, with the yellow of the helmets providing a focal point.

Alfredo Alpaca Pérez

LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA Y POR EL HECHO AJENO DE LA PERSONA JURÍDICA EN LA DELINCUENCIA CORPORATIVA

Una contribución al estudio de la Ley 30424

JURISTA  EDITORES

© **LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA Y POR EL
HECHO AJENO DE LA PERSONA JURÍDICA EN LA
DELINCUENCIA CORPORATIVA**
UNA CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LA LEY 30424

© Alfredo Alpaca Pérez

© Jurista Editores E.I.R.L, 2026
Editado por:
Jurista Editores E.I.R.L.
Jr. Miguel Aljovín N° 201 Lima - Perú
Cel.: 934 421 448 / 943 048 995 / 970 775 849
www.juristaeditores.pe

Primera edición - junio 2026
Tiraje: 1000 ejemplares

Diseño y diagramación: Carlos García

© Derechos de Autor Reservados conforme a Ley
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca
Nacional del Perú N° 2026-05079

ISBN: 978-612-5226-21-1

Impreso por:
JURISTA EDITORES EIRL
Petit Thouars N° 1207 - Lima - Perú.

ÍNDICE

Prólogo del Prof. Dr. Yván Montoya Vivanco	17
Prólogo del Prof. Dr. Dr. h. c. mult. Bernd Schünemann.....	23
Prólogo del Prof. Dr. Dr. h. c. mult. Miguel Díaz y García Conlledo	27
Abreviaturas.....	33
Cuestiones preliminares.....	39
1. Introducción.....	39
2. Curso de la investigación.....	54
3. Agradecimientos.....	59

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES INICIALES SOBRE LA LEY 30424

1. ¿Responsabilidad «administrativa» de la persona jurídica?.....	61
2. ¿Recoge la Ley 30424 un «fraude de etiquetas»?.....	73
3. Crítica a los «componentes» del «mantra» que expresa la doctrina mayoritaria.....	75
3.1. ¿La responsabilidad de la persona jurídica es «penal» porque se determina en el proceso penal?	75
3.2. ¿La responsabilidad de la persona jurídica es «penal» porque aquella está condicionada al cumplimiento de los derechos y garantías propias del proceso penal?	77
3.3. ¿La responsabilidad de la persona jurídica es «penal» porque ella es determinada con motivo de la comisión de un delito?	83
4. «Indicios» en la Ley 30424 que descartan la existencia de una responsabilidad penal de la persona jurídica	84
5. Finalidad político-criminal de la Ley 30424.....	86
5.1. Finalidad político-criminal directa: evitación del enriquecimiento injusto	86
5.2. ¿Cultura de cumplimiento de la legalidad como finalidad político-criminal?	96

CAPÍTULO II

RESPONSABILIDAD PENAL Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

1.	Consideraciones iniciales.....	105
2.	Identidad de principios en el Derecho penal y en el Derecho administrativo sancionador.....	107
3.	Diferencia de principios en el Derecho penal y en el Derecho administrativo sancionador.....	109
4.	¿«Sanción» para la persona jurídica en el Derecho administrativo sancionador?....	112
5.	¿Es «administrativa» la responsabilidad de la persona jurídica en la Ley 30424?	115

CAPÍTULO III

¿NECESIDAD DE UNA RESPONSABILIDAD «PENAL» DE LA PERSONA JURÍDICA?

1.	Consideraciones iniciales.....	125
2.	Argumentos frecuentemente utilizados para sostener la «necesidad» de una responsabilidad «penal» de la persona jurídica	131
2.1.	El argumento de la «obligación» internacional.....	131
2.2.	El argumento de la laguna de punibilidad que origina la «irresponsabilidad organizada»	134
2.3.	El argumento de la mejor protección de bienes jurídicos.....	137
2.4.	Argumento de la «modernidad» de la responsabilidad «penal» de la persona jurídica.....	140
3.	Bases para el rechazo a la necesidad de una responsabilidad «penal» de la persona jurídica.....	141
3.1.	La incorporación de la responsabilidad «penal» de la persona jurídica en el ordenamiento jurídico no es una cuestión político-criminal	141
3.2.	La responsabilidad «penal» de la persona jurídica es inconstitucional. A la vez, una ineludible referencia al principio de culpabilidad.....	144

CAPÍTULO IV

TEORÍA DE LA NORMA Y TEORÍA DE LA PENA EN LA PERSONA JURÍDICA

1.	Consideraciones iniciales.....	155
2.	Teoría de la norma.....	156
2.1.	Planteamientos que establecen que a la persona jurídica se le dirigen normas.....	157
2.1.1.	El «modelo de la identificación»	158
2.1.2.	El «modelo de la culpabilidad analógica».....	165
2.1.3.	El «modelo de la culpabilidad por el carácter».....	169
2.1.4.	El «modelo teórico-sistémico»	173
2.2.	La importancia del uso del lenguaje	177
3.	Teoría de la pena.....	182
3.1.	Prevención general negativa	184
3.2.	Prevención especial positiva.....	193
3.3.	Prevención general positiva.....	203
3.4.	Retribución.....	209

CAPÍTULO V

MODELO DE RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA ASUMIDO EN LA LEY 30424

1.	Consideraciones iniciales.....	219
2.	¿Qué modelo acoge la Ley 30424? Algunos planteamientos en la doctrina peruana.....	221
3.	Motivos por los que la Ley 30424 no asume un modelo de autorresponsabilidad de la persona jurídica	235
3.1.	La persona jurídica solo «actúa» por medio de otros.....	235
3.2.	La persona jurídica solo podría responder por el defecto de organización, pero no por el delito que se comete en ese marco	238
3.3.	La responsabilidad «penal» de la persona jurídica no solo supone vulnerar el principio de culpabilidad, sino también el de responsabilidad subjetiva....	245
3.4.	Los deberes de «supervisión, vigilancia y control» se imponen a la persona natural y no a la persona jurídica	249
3.5.	La adopción e implementación del modelo de prevención de delitos es facultativo y no obligatorio. No hay deber de implementar <i>compliance</i>	255

4.	La Ley 30424 asume un modelo de heterorresponsabilidad	262
4.1.	Aspectos generales del modelo de heterorresponsabilidad	262
4.2.	«Estado de cosas» que se imputa a la persona jurídica	265
4.3.	Responsabilidad «objetiva» y «por el hecho ajeno»	267
4.4.	Modelo vicarial impuro	269
4.5.	Responsabilidad civil (extracontractual) de la persona jurídica a través del Derecho público	272

CAPÍTULO VI

DELITOS DE DIRECTIVOS Y DELITOS DE SUBORDINADOS O EMPLEADOS (ART. 3 DE LA LEY 30424)

1.	Consideraciones iniciales	279
2.	Primer círculo de individuos: los directivos (art. 3.a de la Ley 30424)	282
2.1.	Caracterización de los «directivos»	282
2.2.	Delito <i>cometido</i> por el directivo	288
2.3.	El directivo «con capacidad de control de la persona jurídica»	291
3.	Segundo círculo de individuos: los subordinados y los empleados (art. 3.b y c. de la Ley 30424)	299
3.1.	Primer escenario: los subordinados (art. 3.b)	300
3.2.	Segundo escenario: los empleados (art. 3.c)	304
3.2.1.	Los deberes se imponen a una persona natural (el directivo) y no a la persona jurídica	305
3.2.2.	Contenido de los deberes de «supervisión, vigilancia y control»	306
3.2.3.	La posición de garante del directivo	309
3.2.4.	La entidad del incumplimiento	312
4.	Elementos comunes en el «primer círculo de individuos» (directivos) y en el «segundo círculo de individuos» (subordinados o empleados)	315
4.1.	Delito <i>cometido</i>	316
4.2.	Comisión del delito <i>en nombre o por cuenta</i> de la persona jurídica	317
4.3.	Comisión del delito en beneficio directo o indirecto de la persona jurídica	323

CAPÍTULO VII

CIRCUNSTANCIAS EXIMENTES, ATENUANTES Y AGRAVANTES DE LA RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

1.	Consideraciones iniciales.....	333
2.	<i>Compliance</i> o modelo de prevención como circunstancia eximente (primer párrafo del art. 12 de la Ley 30424).....	334
2.1.	Modelo de prevención adecuado a la «naturaleza, riesgos, necesidades y características (de la organización de la persona jurídica), consistente en medidas de vigilancia y control».....	334
2.2.	Modelo de prevención consistente en medidas de vigilancia y control «idóneas para prevenir los delitos antes mencionados o para reducir significativamente el riesgo de su comisión»	336
2.3.	Modelo de prevención adoptado e implementado en la organización de la persona jurídica «con anterioridad a la comisión del delito»	342
3.	No aplicación de la eximente cuando el delito sea cometido por un directivo «con capacidad de control» y posibilidad de una atenuante privilegiada (segundo párrafo del art. 12 de la Ley 30424).....	343
4.	Comisión del delito exclusivamente en beneficio propio (art. 3 <i>in fine</i> de la Ley 30424).....	357
5.	Las llamadas «circunstancias atenuantes» (tercer párrafo del art. 12 de la Ley 30424).....	358
5.1.	Colaboración objetiva, sustancial y decisiva en el esclarecimiento de hecho delictivo (lit. a del tercer párrafo del art. 12).....	362
5.2.	Impedimento de las consecuencias dañosas del ilícito (lit. b del tercer párrafo del art. 12).....	366
5.3.	Reparación total o parcial del daño (lit. c del tercer párrafo del art. 12).....	367
5.4.	Adopción e implementación por parte de la persona jurídica de un modelo de prevención después de la comisión del delito y antes del juicio oral (lit. d del tercer párrafo del art. 12).....	370
5.5.	Acreditación parcial de los elementos mínimos del modelo de prevención (lit. e del tercer párrafo del art. 12).....	373
6.	Circunstancia atenuante privilegiada de confesión (art. 12 <i>in fine</i> de la Ley 30424).....	379
7.	Las llamadas «circunstancias agravantes» (art. 13 de la Ley 30424).....	387
7.1.	Utilización instrumental de una persona jurídica (primer párrafo del art. 13).....	388

7.2. Órgano, unidad, equipo o cualquier instancia que actúe de manera ilícita o tenga finalidad ilícita (segundo párrafo del art. 13).....	390
7.3. Reincidencia (tercer párrafo del art. 13).....	391

CAPÍTULO VIII

DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS E INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS APLICABLES A LA PERSONA JURÍDICA

1. Consideraciones iniciales.....	393
2. Relación entre las medidas recogidas en el art. 5 de la Ley 30424. Tesis de la relación de exclusión (moderada) entre la medida pecuniaria y las medidas interdictivas.....	393
3. La medida de multa (arts. 5.a y 7 de la Ley 30424).....	400
3.1. Adopción del sistema de multa proporcional.....	401
3.2. Dos clases de «beneficio»: real o potencial.....	404
3.3. Establecimiento de la medida de multa cuando «el monto del beneficio obtenido o que se esperaba obtener» es determinable (art. 7.1).....	406
3.4. Establecimiento de la medida de multa cuando «el monto del beneficio obtenido o que se esperaba obtener» no es determinable (art. 7.2).....	408
3.5. Los llamados «criterios de fundamentación y determinación» de la medida de multa (segundo párrafo del art. 7 de la Ley 30424).....	410
3.5.1. «El incumplimiento de reglas y procedimientos internos».....	412
3.5.2. «La cantidad y jerarquía de los funcionarios, empleados y colaboradores involucrados en el delito».....	413
3.5.3. «La omisión de vigilancia sobre la actividad de los autores y partícipes».....	415
3.5.4. «La extensión del daño causado».....	417
3.5.5. «El monto de dinero involucrado en la comisión del delito».....	418
3.5.6. «El tamaño, la naturaleza y la capacidad económica de la persona jurídica».....	419
3.5.7. «La denuncia espontánea a las autoridades por parte de la persona jurídica como consecuencia de una actividad propia de detección o investigación interna».....	421
3.5.8. «El comportamiento posterior a la comisión del delito».....	423
3.5.9. «La disposición para mitigar o reparar el daño».....	424
3.6. Ejecución de la medida de multa.....	426
3.6.1. Pago de la multa (tercer párrafo del art. 7).....	426
3.6.2. Impago de la multa (art. 7 <i>in fine</i>).....	428

4.	La medida de inhabilitación (arts. 5.b y 8 de la Ley 30424).....	429
4.1.	Suspensión de actividades sociales de la persona jurídica (art. 5.b.1).....	430
4.2.	Prohibición de actividades futuras de la persona jurídica (art. 5.b.2).....	433
4.3.	Inhabilitación definitiva para contratar con el Estado (art. 5.b.3).....	434
5.	La medida de cancelación de licencias, concesiones, derechos u otras autorizaciones administrativas o municipales (arts. 5.c y 9 de la Ley 30424).....	436
6.	La medida de clausura de locales o establecimientos (arts. 5.d y 9 de la Ley 30424).....	436
7.	La medida de disolución de la persona jurídica (arts. 5.d. y 10 de la Ley 30424).....	438
8.	Criterios «de aplicación para las medidas administrativas» (art. 14 de la Ley 30424).....	443
9.	Medidas administrativas complementarias (art. 6 de la Ley 30424).....	447
10.	Individualización de las medidas (art. 15 de la Ley 30424).....	453
11.	Suspensión de la ejecución de las medidas (art. 16 de la Ley 30424).....	467

CAPÍTULO IX

LAS «MEDIDAS ADMINISTRATIVAS» (ART. 5 DE LA LEY 30424) FRENTE A LAS CONSECUENCIAS ACCESORIAS APLICABLES A LA PERSONA JURÍDICA (ART. 105 DEL CP)

1.	Consideraciones iniciales.....	475
2.	El AP 7-2009.....	476
3.	¿La incorporación de la multa en el art. 105 del CP revela que las medidas aplicables a las personas jurídicas son «penas»?.....	481
4.	Fundamento y finalidad de las consecuencias accesorias del art. 105 del CP.....	483
5.	Presupuestos para la aplicación del art. 105 del CP.....	487
6.	Naturaleza jurídica de las consecuencias accesorias del art. 105 del CP en contraposición con la naturaleza jurídica de las medidas «administrativas» señaladas en el art. 5 de la Ley 30424.....	493
7.	La «imagen» de la persona jurídica conforme al art. 105 del CP y a la Ley 30424.....	497
8.	Distinción entre personas jurídicas «instrumentalizadas» (art. 105 del CP) y «no instrumentalizadas» (art. 5 de la Ley 30424).....	498
9.	Principio de subsidiariedad entre los arts. 104 y 105 del CP y el art. 5 de la Ley 30424 (art. 1 <i>in fine</i> de la Ley 30424).....	503
10.	¿Personas jurídicas «imputables» (art. 5 de la Ley 30424) e «inimputables» (art. 105 del CP)?.....	506
11.	Las consecuencias accesorias (art. 105 del CP) y los partidos políticos.....	512

12. Finalmente: ¿Qué queda para las consecuencias accesorias del art. 105 del CP después de la entrada en vigor de la Ley 30424? **517**

CAPÍTULO X

DIMENSIONES DE LA RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

1. Consideraciones iniciales **519**
2. Las dimensiones de la responsabilidad de la persona jurídica **520**
3. Énfasis en los escenarios correspondientes a la responsabilidad subsidiaria y la responsabilidad solidaria **522**
- 3.1. Responsabilidad subsidiaria de la persona jurídica (art. 104 del CP) **523**
- 3.1.1. Aspectos generales **523**
- 3.1.2. Fundamento del art. 104 del CP **527**
- 3.1.3. Relación con la responsabilidad autónoma de la Ley 30424 **529**
- 3.2. Responsabilidad solidaria de la persona jurídica (art. 95 del CP y arts. 111 y ss. del CPP) **536**
- 3.2.1. Aspectos generales **536**
- 3.2.2. La persona jurídica como tercero civil responsable **539**

CAPÍTULO XI

LA PERSONA JURÍDICA EN EL MARCO DE LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES DEL PROCESO PENAL

1. Consideraciones iniciales **543**
2. La «autonomía» en la Ley 30424 **544**
- 2.1. Una «autonomía de la responsabilidad», pero no una «autonomía procesal» **544**
- 2.2. La imputación «autónoma» a la persona jurídica **551**
- 2.3. El «problema de la impunidad» y el «problema de la infrainclusión» **556**
- 2.4. El modelo asumido para el proceso penal de la persona jurídica a la luz de la Ley 30424 y del CPP **561**
3. La persona jurídica en el marco de las diligencias preliminares **565**
- 3.1. Diligencias preliminares **565**
- 3.2. La intervención de la SMV **567**
- 3.2.1. Carácter contingente de los efectos del informe técnico de la SMV a partir de la reforma por la Ley 31740 **567**

3.2.2.	El «razonamiento del incentivo» como criterio para la determinación de la oportunidad del informe técnico de la SMV.....	570
3.2.3.	El «razonamiento de la individualización» como criterio para la determinación de la oportunidad del informe técnico de la SMV	573
3.2.4.	La «alegación» de contar con un modelo de prevención	576
3.2.5.	El informe técnico de la SMV analiza el modelo de prevención «con relación al delito imputado a la persona natural».....	580
3.2.6.	El informe técnico de la SMV como «pericia institucional».....	588
3.2.7.	El «juicio de adecuación».....	595
3.2.8.	El informe técnico y el «juicio de adecuación»	599
3.2.9.	¿La «adecuación» del <i>compliance</i> impide que el fiscal pueda requerir la incorporación de la persona jurídica al proceso penal?...	603
3.2.10.	Probable escenario: ¿No incorporación de la persona jurídica a partir de criterios de oportunidad?.....	606
3.3.	¿Es posible «incorporar» a la persona jurídica en la subetapa de diligencias preliminares?	613
3.4.	Disposición de formalización de la investigación preparatoria. ¿Debe estar incluida la persona jurídica?	620

CAPÍTULO XII

INCORPORACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA AL PROCESO PENAL Y COLABORACIÓN EFICAZ DE LA PERSONA JURÍDICA

1.	Consideraciones iniciales.....	627
2.	Incorporación de la persona jurídica al proceso penal.....	628
2.1.	El requerimiento fiscal.....	629
2.2.	El emplazamiento a la persona jurídica.....	631
2.3.	La audiencia de incorporación de la persona jurídica al proceso penal.....	633
3.	La discusión sobre la acreditación de la «peligrosidad objetiva» como presupuesto para la incorporación de una persona jurídica al proceso penal	635
4.	Incorporación de la persona jurídica al proceso penal a partir de la consecuencia jurídica correspondiente.....	650
4.1.	Incorporación de la persona jurídica al proceso penal de cara a la imposición de las consecuencias accesorias del art. 105 del CP	650
4.2.	Incorporación de la persona jurídica al proceso penal de cara a la imposición de las medidas del art. 5 de la Ley 30424.....	654
5.	Consideraciones sobre la colaboración eficaz de la persona jurídica	665
5.1.	Cuestiones iniciales sobre la Ley 30737	665

5.2. El proceso especial de colaboración eficaz para la persona jurídica (arts. 472-480 del CPP)	670
5.3. Diferencias entre la colaboración como «circunstancia atenuante» y la colaboración eficaz	681

CAPÍTULO XIII

LOS DERECHOS PROCESALES DE LA PERSONA JURÍDICA

1. Consideraciones iniciales	683
2. Derecho a la no autoincriminación	688
2.1. <i>Nemo tenetur</i> : puntos de partida	688
2.2. <i>Nemo tenetur</i> para la persona jurídica en la jurisprudencia europea	693
2.3. <i>Nemo tenetur</i> para la persona jurídica en la jurisprudencia y doctrina de los Estados Unidos	699
2.4. La persona jurídica frente al <i>nemo tenetur</i>	702
2.5. El «apoderado judicial» y el <i>nemo tenetur</i>	708
2.6. Consecuencias para la persona natural de la negación del <i>nemo tenetur</i> corporativo	714
2.6.1. Declaraciones	715
2.6.2. Documentos	716
2.7. <i>Nemo tenetur</i> y <i>compliance</i>	720
2.8. Negación del <i>nemo tenetur</i> corporativo	728
3. Presunción de inocencia y carga de la prueba	732
3.1. Presunción de inocencia: puntos de partida	732
3.2. Consideraciones provenientes de la jurisprudencia española	736
3.3. El <i>compliance</i> como hecho impeditivo	744
3.4. Objeto de referencia de la idoneidad del <i>compliance</i> : un delito pasado o un delito futuro	753
3.5. La distinción entre «carga de producción» y «carga de persuasión» para entender la carga de la prueba de la idoneidad del <i>compliance</i>	758
3.5.1. Primer momento: incorporación de la persona jurídica al proceso penal	760
3.5.2. Segundo momento: acusación	764
3.5.3. Tercer momento: juzgamiento	766
Ideas principales de la investigación	771
Bibliografía	777